



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 052-2023-MDJN-SGSM/VSH, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Ejército del Perú, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 052-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 09/02/2023, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Ejército del Perú para su aprobación y firma, cuyo objetivo es establecer acciones de colaboración y apoyo mutuo entre La Municipalidad y El Ejército, a fin de articular esfuerzos para diversas actividades de seguridad, gestión de riesgos y otros, que coadyuven a alcanzar los objetivos institucionales comunes, desarrollando políticas de cooperación interinstitucional a través de la suscripción de convenios específicos de conformidad con la normativa y competencias aplicables que contribuyan al desarrollo social económico del distrito de Jesús Nazareno;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDJN/CM

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- Aprobar,** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Ejército del Perú.

**Artículo Segundo.- Autorizar,** al señor Alcalde, señor Rodolfo Alfredo Cáceres García, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
Rodolfo Alfredo Cáceres García  
ALCALDE